



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO de CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR
COLSUBSIDIO contra MANUEL ALBERTO DIAZ CARDONA. Exp. 11001-41-89-
039-2020-00518-00.

Téngase en cuenta que el demandado MANUEL ALBERTO DIAZ CARDONA se encuentra notificado personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 8 de septiembre visible a folio 7 C-1 del expediente digital, quien dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa, no contestó la demanda ni propuso excepciones.

En firme este proveído, vuelva el expediente para lo correspondiente.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 84 **hoy** 30 de septiembre de 2020.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96da1bc3afc78d00875c202630dcc0cae84234f82089340c3d003805dc2c3a5**
Documento generado en 28/09/2020 01:09:25 p.m.

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.